



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 379 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 3617-2021-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la aprobación del expediente de contratación: Del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 14-2021-GRA/AUTODEMA** referida al "SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DEL PROCESO DE CERTIFICACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REPRESA ANGOSTURA Y GESTION AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO".

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)".

Que, mediante Informe N° 3617 -2021-GRA-PEMS/OA/ULS de la Oficina de Logística y Servicios, solicita la aprobación del expediente de la contratación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 14-2021-GRA/AUTODEMA** referida al "SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DEL PROCESO DE CERTIFICACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REPRESA ANGOSTURA Y GESTION AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, correspondiente al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°14-2021-GRA/AUTODEMA referida al "SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DEL PROCESO DE CERTIFICACION AMBIENTAL DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA REPRESA ANGOSTURA Y GESTION AMBIENTAL A NIVEL DEFINITIVO".

ARTICULO 2º. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

ARTICULO 3º.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4280090
EXP	2756794

